BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 86 FECHA 25-junio-2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE Nº 08/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAMPARAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución Nº 2 inserta en el Acta 20 del 17 de febrero de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual resolvió llamar a Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 8/2015 para la Adquisición de Mamparas para el Banco Nacional de Fomento, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la citada Licitación; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 156/2015 de fecha 2 de marzo de 2015; las ofertas presentadas por las firmas FAMETAL S.A. y NM DISEÑOS de Nélida Mendoza; el informe C.E.O. Nº 49/2015 de fecha 22 de junio de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe C.E.O. Nº 49/2015 recomienda adjudicar a la firma **FAMETAL S.A.** la convocatoria para la Adquisición de Mamparas para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condicione de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 08/2015; lo establecido en el Artículo 11º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordantes con los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 08/2015 para la Adquisición de Mamparas para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E.O. Nº 49/2015 de fecha 22 de junio de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2º) Adjudicar a la firma **FAMETAL S.A.** la convocatoria para la Adquisición de Mamparas para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de G. 177.043.650.- (guaraníes ciento setenta y siete millones cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta) y un monto máximo de G. 299.971.640.- (guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos setenta y un mil seiscientos cuarenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria, cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 2 (dos) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el contrato con la firma adjudicada en el Artículo 2º) de la presente Resolución, de acuerdo con la pro forma del contrato, cuyos términos se transcriben en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por Resolución Nº 2 inserta en el Acta 20 del 17 de febrero de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, previa presentación por parte de la firma adjudicada de la autorización del fabricante, representante o distribuidor debidamente legalizado. El plazo para la presentación es de 30 (treinta) días contados a partir de la recepción de la presente Resolución, caso contrario queda sin efecto la adjudicación.----------

Art. 4º) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta por el Artículo 2º) de la presente Resolución.----------

COPIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración SECRETARIA Asunción

BNF Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 86 FECHA 25-junio-2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE Nº 08/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAMPARAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (Cont. 2)

Art. 5°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 4º) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 6°) Encomendar a la Dirección de Administración - Unidad Operativa de Contrataciones, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás interesados lo dispuesto por el Artículo 2º) de la presente Resolución.----------

Art. 7°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CÉSAR JURE YUNIS - **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 86 FECHA 25-junio-2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE Nº 08/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAMPARAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (Cont. 3)

ANEXO

Oferente: **FAMETAL S.A.**

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción de los Bienes	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima/ Máxima		Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario I.V.A. Incluido G.	Precio Total Máximo I.V.A. Incluido G.
1	30103606-007	Divisorias mamparas ciegas de eucatex (provisión y colocación)	FAMETAL	PY	m2	m2	150	300	300	142.000	42.600.000
2	30103606-007	Puertas ciegas (provisión y colocación)	FAMETAL	PY	Unidad	Unidad	50	100	70	570.000	39.900.000
3	30103606-007	Puertas con vidrios (provisión y colocación)	FAMETAL	PY	Unidad	Unidad	75	150	115	641.000	73.715.000
4	30103606-007	Mamparas de Ventanas con vidrios fijos (provisión y colocación)	FAMETAL	PY	m2	m2	75	150	125	268.000	33.500.000
5	30103606-007	Divisorias mamparas ciegas de eucatex (solo provisión)	TECNOFOR	PY	m2	m2	75	150	150	90.000	13.500.000
6	30103606-007	Puertas ciegas (solo provisión)	FAMETAL	PY	Unidad	Unidad	25	50	50	527.900	26.395.000
7	30103606-007	Puertas con vidrios (solo provisión)	FAMETAL	PY	Unidad	Unidad	10	20	20	588.700	11.774.000
8	30103606-007	Mamparas de Ventanas con vidrios fijos (solo provisión)	FAMETAL	PY	m2	m2	25	50	50	193.800	9.690.000
9	30103606-007	Perfil U	ROLFOR	BRASIL	Unidad	Unidad	120	240	208	58.630	12.195.040
10	30103606-007	Perfil H	ROLFOR	BRASIL	Unidad	Unidad	125	250	210	72.930	15.315.300

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 86 FECHA 25-junio-2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE Nº 08/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAMPARAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (Cont. 4)

11	30103606-007	Divisorias de Durlock (provisión y colocación)	FAMETAL	PY	m2	m2	50	100	100	183.000	18.300.000
12	30103606-007	Gasto de traslado de 25 a 150 km desde Casa Matriz	FAMETAL	PY	Unidad	Unidad	1	1	1	687.300	687.300
13	30103606-007	Gasto de traslado de 151 a 300 km desde Casa Matriz	FAMETAL	PY	Unidad	Unidad	1	1	1	900.000	900.000
14	30103606-007	Gasto de traslado mayor a 300 km desde Casa Matriz	FAMETAL	PY	Unidad	Unidad	1	1	1	1.500.000	1.500.000
										TOTAL	299.971.640

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ELCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración